



**GARCÍA-MORENO**  
& ASOCIADOS AUDITORES, S.L.



**GARCÍA-MORENO**  
& ASOCIADOS AUDITORES, S.L.

Sociedad creada por un equipo de auditores en el año 2.000 con más de 20 años de actividad profesional y dedicada a la prestación de servicios profesionales de auditoría de cuentas, consultoría y asesoría para Pequeñas y Medianas Empresas, así como a servir de apoyo a empresas que por un exceso de carga de trabajo o con el objeto de mejorar la calidad del mismo, se encuentran en la necesidad de contactar con profesionales responsables y de amplia experiencia.

Durante estos años hemos centrado nuestra actuación profesional en la calidad en el servicio prestado y conocedores de la inevitable distorsión que en muchas ocasiones supone la realización de una auditoría de cuentas, hemos procurado por todos los medios posibles que la misma no sea traumática.

## NUESTRA FIRMA

Esta integrada por un grupo de profesionales con amplia experiencia en diversos sectores: transformación industrial, comercializadoras de productos agroalimentarios, construcción, entidades sin ánimo de lucro y organizaciones agrarias, sector avícola, aseguradoras, transporte y colegios profesionales. La Sociedad es miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C), así como del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Los socios de la firma son también miembros de ambas instituciones.

## OBJETIVO

Desarrollar sus actividades bajo una filosofía de actuación presidida por características de creatividad, eficacia, participación activa en la labor empresarial y el mantenimiento del más elevado espíritu de servicio a los clientes, todo ello bajo la óptica de máxima cooperación con los mismos.

El equipo de trabajo de la firma se compone de personas altamente especializadas, todas con un gran interés por los problemas y expectativas de sus clientes.

Nuestros esfuerzos de asesoramiento se destinan a mejorar la fiabilidad y oportunidad de la información económico-financiera manejada por la dirección de la Sociedad que le permitan un adecuada toma de decisiones, establecer los controles necesarios para conseguir salvaguardar los activos y cumplir con las disposiciones fiscales y legales a la que está sujeta.

## EQUIPO DIRECTIVO



CARLOS ÁNGEL  
ARRÓNIZ PINILLOS



ANTONIO GARCÍA-MORENO  
LÓPEZ-POZUELO



JOSE ANTONIO  
RAMÍREZ CORROTO

En García-Moreno & Asociados Auditores, S.L., entendemos que cada empresa reúne sus peculiaridades y requiere un plan de actuación personalizado, que ayude a identificar y corregir sus debilidades y potenciar las actividades que generan un mayor valor añadido. Nuestra actividad principal se centra en la auditoría de cuentas anuales, comprendiendo el resto de servicios que presta la firma, principalmente:

- A** ASESORAMIENTO Y GESTIÓN FISCAL, LABORAL Y CONTABLE.
- B** BUFETE DE ABOGADOS.
- C** ADMINISTRACIÓN DE FINCAS Y SERVICIO DE API.
- D** IMPLANTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.
- E** VALORACIÓN DE EMPRESAS.
- F** ASISTENCIA ANTE LA INSPECCIÓN DE HACIENDA.

Paralelamente a la ejecución de los servicios mencionados, nuestra sociedad presta otros de alcance y amplitud más reducido, tales como: exámenes de los saldos de cuentas, epígrafes específicos del Balance y áreas de operaciones, revisiones de cierres contables periódicos, auditorías operativas y administrativas, revisiones o estudios para la compra-venta de sociedades, asesoramiento en la preparación y formulación de estados financieros, evaluaciones específicas de control interno, etc...

# AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES OBLIGATORIA

La legislación Mercantil vigente, obliga a las Sociedades que cumplan durante dos ejercicios consecutivos, 2 de los 3 requisitos siguientes, a designar Auditor de Cuentas y depositar sus cuentas anuales junto con el correspondiente Informe de Auditoría en el Registro Mercantil (LAC disp. adic. 1ª, LSC art. 263):



En caso de que se cumplan dos de estos tres requisitos durante dos ejercicios consecutivos, las sociedades deben nombrar y aprobar, antes del cierre del ejercicio y en Junta General de Accionistas, el auditor que va a realizar la revisión de sus cuentas anuales. El nombramiento del auditor se hará por un mínimo de tres años y pudiendo renovarse por iguales períodos o año tras año a partir del tercero.

Dichas cuentas anuales: Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria, forman un conjunto único e inseparable y deben ser depositadas en el Registro Mercantil junto con el informe de auditoría correspondiente.

En el caso de que corresponda realizar auditoría obligatoria y no se hubiera llevado a cabo, el Registrador Mercantil nombrará auditores para dar cumplimiento a la ley vigente, sin menoscabo de la posible sanción administrativa: que puede alcanzar los 300.000 euros por año de incumplimiento para empresas que superen los 6 millones de euros de facturación (RRM art 378, LSC art. 283).

De cualquier forma, toda sociedad puede auditar sus cuentas voluntariamente en todo momento, aunque no entre dentro de los requisitos exigidos por la Ley, ya que la opinión recogida en el informe de auditoría es un indicador de la calidad y fiabilidad de la información contable emanada de la empresa.



## CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS

La realización de una auditoría consiste en la verificación de las cuentas anuales de las empresas, a través de la realización de pruebas, tanto sustantivas como de procedimiento, al objeto de emitir un dictamen o informe sobre si las mismas expresan razonablemente su situación económico-financiero-patrimonial (en terminología de la Ley vigente: “imagen fiel”), así como la de los resultados obtenidos y de los cambios en el patrimonio neto, todo ello de acuerdo a principios contables de general aceptación, o específicos de los planes sectoriales de aplicación y normativas internacionales, teniendo en cuenta las disposiciones legales pertinentes.

El auditor, aplicando las normas técnicas de obligado cumplimiento, debe manifestar su opinión sobre los estados financieros de la sociedad auditada. Esta opinión únicamente puede adoptar cuatro formas: opinión sin salvedades, opinión con salvedades, opinión negativa o denegación de opinión.

## VALOR AÑADIDO


El valor añadido de la auditoría es el de proveer una información contable que sirva de garantía suficiente para la confianza en las cuentas auditadas, lo que redundará en una mayor fiabilidad en el comercio y las transacciones entre empresas.

Adicionalmente, nuestra sociedad sigue la práctica de emitir un memorándum para la mejora de control interno de las empresas auditadas, dado que el tipo de pruebas y procedimientos de auditoría aplicables en los trabajos, generan como valor añadido importante un buen conocimiento de los controles internos de dichas empresas.

En dicho memorándum se incluyen las descripciones de las deficiencias detectadas, así como las correspondientes sugerencias de correcciones, como eliminación de tareas repetitivas y rutinarias, mejoras de la estructura de la organización, adecuada segregación de funciones, mejoras de los sistemas de información a la Dirección, etc...

## HONORARIOS PROFESIONALES

Nuestros honorarios profesionales se establecen de acuerdo a las horas estimadas para el equipo que realiza el trabajo, todo ello en función de las características y dimensión de la sociedad a la que se presta el servicio. Nuestros presupuestos se realizan con el nivel de honorarios que estimamos justos y razonables y que nos permiten garantizar la realización de un trabajo de calidad. Nuestra sociedad no presenta elevados costes fijos ni estructura sobredimensionada al trabajar en su totalidad con profesionales independientes.



CONFÍE EN NUESTRA **EXPERIENCIA**  
Y **TRATO PERSONALIZADO** CON EL CLIENTE.  
**NO DUDE** EN PONERSE EN **CONTACTO** CON NOSOTROS  
PARA CUALQUIER POSIBLE **ACLARACIÓN**  
O **PRESUPUESTO** QUE PRECISE.



**GARCÍA-MORENO**  
& ASOCIADOS AUDITORES, S.L.

C/ JUAN BRAVO Nº 41 • 28006 MADRID • [WWW.GMAUDITOR.ES](http://WWW.GMAUDITOR.ES)